



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR, DIRECTORA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 894.-

CHILLÁN VIEJO, 30 de julio de 2010.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 0178 de fecha 30.07.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorización para realizar de trabajos extraordinarios con el fin de acompañar al Sr. Alcalde a reunión de Junta de Vecinos Central de Chillán Viejo el día sábado 31 de julio de 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR, RUN 8.847.233-0, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día sábado 31 de julio de 2010 desde las 16:00 a las 18:00 horas, con la finalidad de asistir a Reunión de Junta de Vecinos Central de Chillán Viejo.

2. Don Héctor Asenjo Acuña en su calidad de Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas extraordinarias.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/HAAA/CSN/lec



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.